

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME BIENAL

(27 de abril de 1979 a 15 de mayo de 1981)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1981

SUPLEMENTO N° 16



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1981

428(XIX) COMERCIO AGRICOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando:

- a) que la región adolece de desequilibrios en el abastecimiento de alimentos, que amplios sectores de su población padecen hambre y malnutrición, y que ha perdido en su conjunto la posición tradicional de exportadora neta de productos agrícolas,
- b) que la situación actual del comercio internacional de alimentos constituye uno de los factores de distorsión para los países en desarrollo productores de alimentos, y que ello no sólo afecta sus posibilidades de crecimiento, sino que además repercute en forma negativa en las economías de los países importadores de la región, y por ende en la situación alimentaria de su población,
- c) que a través de la cooperación internacional deben multiplicarse los esfuerzos por desarrollar y aprovechar al máximo la capacidad regional para producir, elaborar y distribuir alimentos básicos,
- d) que los esfuerzos realizados hasta el presente en materia de seguridad alimentaria regional han resultado insuficientes, siendo necesario reforzar los mecanismos vigentes y estimular la formulación de políticas alimentarias nacionales que permitan una adecuada complementariedad y coordinación en un sistema alimentario regional,
- e) que es preciso mejorar y racionalizar los mecanismos comerciales de distribución de alimentos a nivel mundial, de manera que ella no se contradiga con los objetivos básicos del aumento de la producción,

Resuelve:

- a) exhortar a los gobiernos de la región a profundizar la coordinación de sus acciones en los foros internacionales a fin de lograr condiciones más favorables en la colocación de sus productos agrícolas mediante la eliminación por parte de los países desarrollados de barreras arancelarias y no arancelarias, y la supresión de los aranceles sobre los productos que interesan a América Latina;
- b) apoyar el funcionamiento de mecanismos regionales de información sobre excedentes, faltantes y precios que permitan dinamizar el comercio de alimentos dentro de la región y prestar apoyo a las actividades concordantes, inclusive las ya iniciadas en el Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
- c) promover en los organismos regionales especializados el estudio necesario para la consecución de la seguridad alimentaria y de las medidas que permitan su efectiva concreción con la participación de los países en desarrollo que, a la vez, son productores de alimentos.